



**Nombre de alumno: Santos Espinosa
María José**

**Nombre del profesor: Andrea Díaz
Montoya**

Nombre del trabajo: Ensayo

Nombre de la materia: Ética y Legislación

Grado: Noveno Cuatrimestre

Grupo: Diseño Gráfico

Comitán de Domínguez Chiapas a 03 de Julio de 2020

En el presente ensayo se hablara acerca de las rescisión de las relaciones de trabajo como ayudan a mantener un orden y equilibrio así como sus causas para rescindir un relación de trabajo, y la relación de los artículos de la ley federal de trabajo, logrando el conocimiento sobre la jornada de trabajo y los aspectos de generales de la misma, para así lograr la aplicación y el orden entre los trabajadores y las empresas.

La rescisión suele ser el objetivo de las relaciones de trabajo que es requerida por una de las partes del sistema laboral, y se pone en práctica cuando las obligaciones suelen ser abolidas por una de las partes interesadas, llegando a ser un error grave pero sin diluir el contrato establecido. Una de las partes de esta ley consiste en que si el patrón decide despedir a un trabajador deberá presentar causas justificadas para dicho despido si de lo contrario no es así deberá cumplir con lo establecido en el contrato e indemnizar de manera económica a dicho trabajador.

Por supuesto que estas reglas benefician y establecen un orden haciendo valer los derechos y obligaciones de cada uno de los participantes, pero deberán manejarse sabiamente y no abusar de los derechos que se otorgaran, si esto no llegara a ser manejada de tal manera cualquiera de las partes afectadas podrá iniciar un juicio en contra y demostrando que tal acto es injustificable. Algunas de las causas por las cuales puede llevarse a cabo un despido.

Que el patrón engañe al trabajador respecto de las condiciones de trabajo. Que el patrón, sus familiares o el personal directivo o administrativo a su cargo, cometan faltas de probidad u honradez, actos de violencia, amenazas, injurias, malos tratamientos u otros análogos. La reducción del salario del trabajador. Que el trabajador no reciba el pago del salario en los términos convenidos. Que el patrón perjudique maliciosamente los utensilios o herramientas de trabajo del trabajador etc. (UDS, 2020)

Una fuente confiable que dan a conocer las causas de rescisión sin responsabilidades para el patrón es la ley federal de trabajo, gracias a ello se pueden conocer artículos que ayudan a orientar a cualquier persona que necesite ayuda o quiera saber acerca de sus derechos y obligaciones laborales.

Alejandra Aranda comenta que “Podemos entender que la Ley Federal del Trabajo son disposiciones legales que regulan las relaciones obrero, patronales, es decir,

donde se especifica qué tienes que hacer como trabajador y a qué tienes derecho, y lo mismo respecto a lo que tu jefe le toca hacer". (Aranda, 2009)

La jornada de trabajo establecida en la anterior ley de 1931 donde se consideraba una prestación por unas horas determinadas. Hoy en día el trabajador puede asistir a su jornada laboral por orden del patrón pero si este no es asignado a una tarea en su hora laboral no habrá mayor problema ya que dicho trabajador estará cumpliendo con sus horas sin necesidad de una actividad. Resulta ser más cómodo para los trabajadores ya que antiguamente si un trabajador era sorprendido descansando o sin hacer nada en sus horas asignadas, este recibía un castigo severo porque para los patrones era como burlarse de su autoridad.

Para la Dirección de Trabajo la jornada laboral consiste en "Cabe preguntarse si la gran cantidad de horas laborales por individuo no es parte integrante también de la baja productividad individual del trabajo, como se refleja en la posición sostenidamente baja de nuestro país en los mismos rankings que miden la duración de la jornada". (Chile, 2004)

Ahora bien hoy en día la jornada se ha clasificado por turnos, por ejemplo la jornada diurna establecida desde las seis de la mañana a ocho de la noche, la jornada nocturna suele ser desde las ocho de la noche a las seis de la mañana y la jornada mixta que es comprendido por periodos de la jornada diurna y nocturna. Esto nos conlleva a las horas extras que suelen darse si la jornada laboral se prolonga por motivos de trabajo.

Es importante especificar que si algún trabajador presta su servicio en días domingo, tiene derecho a una prima adicional, algo que anteriormente no era puesto en práctica ya que a muchas empresas no les convenía que sus trabajadores se llegase a enterar de esto. En el caso de los menores de edad deberán trabajar no más de seis horas diarias y en el caso de mujeres embarazadas podrán tener derecho a sus horas de lactancia con el fin de alimentar a sus bebés.

En fin todas estas leyes y artículos ayudan a regular las relaciones existentes entre los trabajadores y sus patrones siempre con el objetivo de hacer respetar los derechos de cada uno de ellos y también ejercer las obligaciones, manejándose a través de contratos, se puede decir que hoy en día todo trabajador y todo patrón deberá saber sus límites y hacer valer su voz acabando con la corrupción, el maltrato y la

explotación que hace años se practicaba, podemos decir que gracias al derecho, sus ramas, artículos, y leyes cualquier ser humano puede conocer y hacer valer sus derechos, dejando a un lado la ignorancia, el abuso y la discriminación, manteniendo una relación estable con los demás ciudadanos.

Referencias

- Aranda, A. (2009). *Administracion de Nomina* . Obtenido de <http://www.administraciondenomina.mx/sabes-qu-es-la-ley-federal-del-trabajo/#:~:text=Podemos%20entender%20que%20la%20Ley,tu%20jefe%20le%20toca%20hacer.>
- Chile, D. d. (27 de Agosto de 2004). *DT*. Obtenido de <https://www.dt.gob.cl/portal/1626/w3-article-68985.html>
- UDS. (2020). *Antologia de Etica y Legislacion* . 51-60.